

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de la Compañía Midden Van de Wereld S.A.:

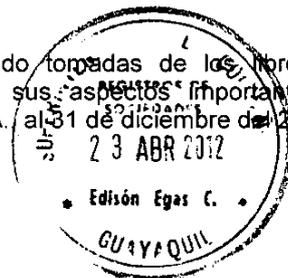
De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 279, 280, 281 y 282 de la Ley de Compañías referentes a las obligaciones de los Comisarios, presento a Ustedes mi opinión sobre la razonabilidad y la suficiencia de la información que ha presentado la Administración de la compañía en relación con el desenvolvimiento de sus actividades por el año terminado al 31 de diciembre del año 2011:

1. Los Administradores de la Compañía MIDDEN VAN DE WERELD S.A., han cumplido con todas las normas legales y estatutarias de la Junta General y de Directorio, así como con todas las resoluciones emanadas por éstas. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas por parte de la Administración de la Compañía se realizaron de conformidad con la Ley.
2. La compañía MIDDEN VAN DE WERELD S.A., ha trabajado observando estrictamente con todos los procedimientos de control interno. La gerencia ha vigilado permanentemente todas las actividades de la empresa, con el fin de tener la certeza de que todos los registros contables han sido elaborados de acuerdo a la normativa vigente.
3. Realizada una revisión detallada de las cuentas más significativas de los estados financieros de la compañía, documentación soporte, registro contable, conciliaciones bancarias mensuales, declaraciones mensuales al Servicio de Rentas Internas, obligaciones al IESS, información al Ministerio de Relaciones Laborales, puedo certificar que los estados financieros cortados al 31 de diciembre del año 2011, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de MIDDEN VAN DE WERELD S.A., han sido elaborados observando las normas ecuatorianas de contabilidad y los principios de contabilidad generalmente aceptados en nuestro país. Además, la compañía ha cumplido con todas las obligaciones que los diferentes organismos de control exigen.

Los estados financieros registran una utilidad, por tanto la compañía deberá provisionar el respectivo valor de impuesto a la renta y del 15% participación empleados.

Para el año 2012, todas las empresas ecuatorianas adoptarán las Normas Internacionales Financieras (NIIFS) en su contabilidad, enfrentarán cambios y nuevos retos, más aún, cuando el país incursiona por primera vez en este esquema. Los estados financieros cerrados al 31 de diciembre del 2011 serán los últimos realizados bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

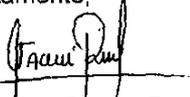
Los estados financieros registran cifras que han sido tomadas de los libros de contabilidad y presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de MIDDEN VAN DE WERELD S.A. al 31 de diciembre del 2011.



4. La custodia y conservación de los bienes de la Sociedad y los documentos de terceros son adecuados.

5. Refiriéndome al Art. 321 de la Ley de Compañías, debo señalar que la compañía MIDDEN VAN DE WERELD S.A., no está obligada a contratar auditoría externa.

Atentamente,



Jaqueline Rivera Ron
Reg.: 0.7178
Comisario

